



SUBCOMISIÓN DE CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Celebrada el 26 de agosto.

CCOO rechaza el documento de la Consejería de Educación sobre la incorporación de personal no docente al inicio de curso escolar



CCOO denuncia incumplimiento del convenio en lo referente a negociación colectiva y participación sindical y el desprecio de la Junta a los casi 12000 trabajadores/as laborales de Educación.

CCOO critica la inexistencia de medidas para preservar la salud de las trabajadoras y trabajadores, del alumnado y, en general, de toda la comunidad educativa que para el sindicato es la máxima a cumplir.

El sindicato pide que se apueste por el empleo público mediante la autorización de un “plan de choque” mediante el cual se lleve a cabo la contratación de personal que permita un retorno con garantías en la vuelta presencial a los centros en el curso escolar 2020.

Por todo ello CCOO rechaza el documento de la Consejería de Educación y Deporte sobre la incorporación de personal no docente en el inicio del curso escolar.

Escuelas infantiles



CCOO considera que no se puede iniciar el curso el 1 de septiembre puesto que previamente hay que organizar el centro, señalar, distribuir espacios, higienizar, protocolizar la cocina, etc. Medidas que necesitan de un tiempo de trabajo previo del personal antes de incorporarse el alumnado. Es preciso cubrir todas las plazas y además apoyos adicionales para cubrir la atención adecuada del aula matinal.

CONTENIDO

Pág. 2. CCOO solicita información sobre realización de test. - **Personal de Vigilancia de Playas:** la Junta no respeta sus derechos.

Pág. 3. El IAAP responde la consulta de CCOO sobre personas afectadas por COVID y procesos selectivos.

- Los museos no abrirán por la tarde en Septiembre.

Pág. 4. Modificación de Instrucción para reconocer trienios anteriores a promoción cruzada.

CCOO solicita información sobre la realización de test al personal funcionario y laboral de la Administración General de la Junta de Andalucía

En escrito dirigido a la Directora General de Recursos Humanos y Función Pública, CCOO solicita información detallada sobre la realización de test para el personal empleado público perteneciente a la Administración General de la Junta de Andalucía, incluyendo fechas, procedimientos, etc.



CCOO se basa en lo siguiente:

- Lo acordado en **Mesa General** de Negociación Común del Personal Funcionario, Estatutario y Laboral de la Administración de la Junta de 19 de junio respecto a la realización de test de manera generalizada para empleadas y empleados públicos.

- Lo establecido en la **Orden de 16 de agosto** de 2020, por la que se modifica la Orden de 19 de junio de 2020, para implementar en la Comunidad Autónoma de Andalucía actuaciones coordinadas en salud pública para responder ante la situación de especial riesgo derivada del incremento de casos positivos por COVID-19, que establece que las personas trabajadoras de centros sociales y sanitarios que regresen de permisos y vacaciones, así como los nuevos trabajadores que se incorporen al centro, **tendrán que tener realizada PCR para Covid-19 con resultado negativo con 72 horas** de antelación como máximo

Personal Auxiliar de Vigilancia de Playas: La Junta no respeta sus derechos

CCOO presenta un nuevo conflicto colectivo para el reconocimiento del plus de transporte a las personas cuyo centro de trabajo se encuentra a más de 2 km de la población.

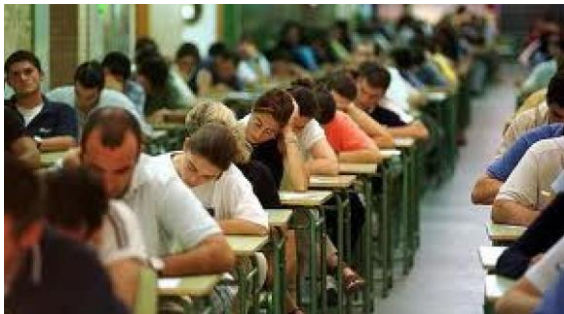


CCOO ha denunciado numerosos incumplimientos del convenio por parte de la Junta de Andalucía respecto al Personal Auxiliar de vigilancia de playas.

Concretamente, las fechas de las vacaciones han sido impuestas a este personal y se han modificado los días de descanso al final del periodo con el único fin de conceder menos días de vacaciones. CCOO ha presentado varios conflictos en defensa de este colectivo.

EL IAAP RESPONDE A LA CONSULTA DE CCOO PERSONAS AFECTADAS POR COVID EN PROCESOS SELECTIVOS

El Instituto Andaluz de Administración Pública contesta a la consulta realizada por escrito por el Sector Autonómico de la FSC CCOO.



La respuesta del IAAP es la siguiente: Como se expone en la nota informativa que se hace pública en cada proceso selectivo para general conocimiento de las personas participantes a medida que son convocadas a la realización del ejercicio:

«En atención a las medidas fijadas por las autoridades sanitarias, no deberán acudir a la sede designada para la celebración del ejercicio aquellas personas afectadas por la COVID-19. Dicha circunstancia deberá ser puesta en conocimiento de la comisión de selección con antelación a la celebración del ejercicio, en los términos previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A efectos de tales comunicaciones la comisión de selección tiene su sede en calle Torneo, núm. 26, 41071, Sevilla. Dicho órgano adoptará las decisiones que estime pertinentes en aplicación de la normativa vigente. Una vez presentada la comunicación en cualquiera de los registros establecidos en la citada ley, deberán remitir un correo electrónico a la dirección:

incidencias.comision.iaap@juntadeandalucia.es

El IAAP es el organismo encargado de la gestión del proceso, pero toda vez que ha quedado nombrada la comisión de selección, este órgano es soberano y autónomo para adoptar resoluciones sobre las incidencias que se presenten en cada momento, teniendo en cuenta la normativa vigente y las circunstancias individuales de cada caso. Por último, desde el Instituto Andaluz de Administración Pública se pone de manifiesto que ante todo prevalecerá el mantenimiento de las medidas que garanticen la seguridad de todas las personas aspirantes en las distintas sedes en las que se desarrollen pruebas de acceso para los procesos selectivos previstos en próximas fechas.

MUSEOS: En septiembre continúa el horario de verano



La Subcomisión de Cultura ha acordado aplicar el horario de verano hasta el 30 de septiembre aplicándolo a todas las bibliotecas andaluzas incluida la de Cádiz, que en principio la administración proponía que si abriese.

CCOO ha vuelto a insistir en la falta de personal que hay en las bibliotecas y reclama que se contrate el personal necesario para prestar un servicio de calidad.

Reconocimiento de trienios devengados como personal laboral al personal funcionario que accedió mediante promoción cruzada

Se modifican las instrucciones 3/2015 y 1/2019 para incluir este apartado.

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR
Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública

INSTRUCCIÓN XX/2020 POR LA QUE SE MODIFICA LA INSTRUCCIÓN 1/2019, DE 16 DE ENERO, POR LA QUE SE MODIFICÓ LA INSTRUCCIÓN 3/2005, DE 18 DE MARZO, SOBRE RECONOCIMIENTO DE TRIENIOS Y RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS PREVIOS AL PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL, AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

Se podrá solicitar el abono con retroactividad de cuatro años

Se agregará el siguiente texto:

Aquellas personas que, habiendo tenido con anterioridad la condición de personal laboral fijo de las distintas Administraciones Públicas, hayan accedido a la condición de personal funcionario de carrera a través de los procesos selectivos de promoción interna convocados al amparo de la DT 2 del EBEP, tendrán derecho a que los trienios que tengan reconocidos como personal laboral le sean abonados, tras adquirir la condición de personal funcionario de carrera, en la cuantía correspondiente al momento en que fueron perfeccionados.

En los casos que proceda, se podrá solicitar la actualización de los importes en que se hayan valorado aquellos trienios reconocidos en los cuatro años anteriores y el consiguiente abono de las diferencias que correspondan.”

Blog:

ccooautonomicaand.com

Web:

www2.fsc.ccoo.es/andalucia/autonomica



[FACEBOOK](#)



[TWITTER](#)



[INSTAGRAM](#)



servicios a la ciudadanía
autonómica andalucía

Almería 950 18 49 19 - Cádiz 956 29 71 58 - Córdoba 957 22 13 74 - Granada 958 28 98 42

Huelva 959 49 68 69 - Jaén 953 21 79 69 - Málaga 952 64 99 45 - Sevilla 954 46 45 19